



## BOLETIN INFORMATIVO

Nº 19

LA PLATA, martes 27 de marzo de 2018

### EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

#### SUMARIO

- \* [RESOL-2018-392-GDEBA-MSGP](#), CONSTITUYENDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN, SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN CENTROS DE ENTRENAMIENTO, DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE CENTROS DE ENTRENAMIENTO IV, LA SECCIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO SEDE DESCENTRALIZADA DOLORES.
- \* [RESOL-2018-406-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, EL NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN ASESORÍA LETRADA DE POLICÍA, Y DETERMINANDO LAS ÁREAS DE RESPONSABILIDAD TERRITORIALES DE LAS SECCIONES COORDINACIÓN DE ASESORÍA LETRADA - DEFENSAS JUDICIALES ZONALES (I A V), SUBSECCIONES DEFENSAS JUDICIALES DEPARTAMENTALES (I A XXXII), SECCIÓN COORDINACIÓN DE ASESORÍA LETRADA - DEFENSAS ADMINISTRATIVAS Y SUBSECCIONES DEFENSAS ADMINISTRATIVAS DESCENTRALIZADAS (I A IV).
- \* [RESOL-2018-407-GDEBA-MSGP](#), [RESOL-2018-408-GDEBA-MSGP](#), [RESOL-2018-409-GDEBA-MSGP](#), [RESOL-2018-410-GDEBA-MSGP](#) Y [RESOL-2018-411-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES 2018.
- \* [RESOL-2018-416-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO CARGO DE DIRECTOR, DIRECCIÓN DE PERSONAL – REGÍMENES POLICIALES.
- \* [SUPLEMENTO DE FUGADOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO](#).
- \* [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES](#).
- \* [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO](#).

PARA CONOCIMIENTO DE PERSONAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

**Referencia:** Expte N° 21.100-223.949/14

---

**VISTO** el expediente N° 21.100-223.949/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Centros de Entrenamiento ha propiciado la fijación de la base operativa de la Sección Centro de Entrenamiento Sede Descentralizada Dolores;

Que la Ley N° 13.482, organizó las distintas Policías en diferentes áreas, encontrándose entre otras, el Área de Formación y Capacitación Policial, que comprende a los Centros de Entrenamiento (artículo 2° inciso 5°, apartado c);

Que asimismo, estableció que dicha área tendrá por misión la organización y gestión, entre otros organismos, de los Centros de Entrenamiento descentralizados (artículos 203 y 211);

Que por Resolución N° 1570, de fecha 31 de mayo de 2017, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencia de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, estableciendo su estructura organizativa y nombrando el cargo D.4 "Jefe Sección Centro de Entrenamiento Sede Descentralizada" y funciones, dependiente de la "División Supervisión Centros de Entrenamiento I a IV" (artículos 1°, 2° y Anexo I d);

Que mediante Resolución 1.1.1 17 N° 237, de fecha 30 de diciembre de 2008, se aprobó el contrato de comodato, suscripto entre la Municipalidad de Dolores y este Ministerio de Seguridad, cuyo objeto material resulta ser el inmueble ubicado en la calle Ingeniero Quadri y Pillado de la ciudad de Dolores, destinado al funcionamiento de una o varias dependencias policiales;

Que en la actualidad la unidad policial de la especialidad se encuentra en pleno funcionamiento y operatividad, cumpliendo sus funciones esenciales, en tal sentido resulta oportuno y conveniente fijarle su base operativa en el inmueble propuesto;

Que el Delegado de la Dirección Provincial de Arquitectura Policial, ha señalado que las instalaciones que ocupa la dependencia policial son aptas para la función que se pretende;

Que la Sección Asuntos Notariales de la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, ha informado que no tiene observaciones que formular, desde el ámbito de su competencia;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina, no encontrando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional, informando que por expediente N° 21.100-741.977/17 tramita la adecuación de las Secciones Centro de Entrenamiento Sedes Descentralizadas;

Que la propuesta cuenta con el aval del Superintendente de Institutos de Formación Policial y del Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989 y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Constituir, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, Superintendencia de Institutos de Formación Policial, Dirección Centros de Entrenamiento, División Supervisión de Centros de Entrenamiento IV, la Sección Centro de Entrenamiento Sede Descentralizada Dolores.

**ARTÍCULO 2°.** Fijar la base operativa de la unidad policial constituida en el artículo 1°, en un sector del inmueble ubicado en la calle Ingeniero Quadri y Pillado, de la ciudad de Dolores, partido homónimo, provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que por el expediente N° 21.100-741.977/17, se continuará con la adecuación de las Secciones Centro de Entrenamiento Sedes Descentralizadas.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, Superintendencia de Institutos de Formación Policial, Dirección de Personal - Regímenes Policiales, Dirección Organización y Doctrina, y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian  
Date: 2018.03.22 13:46:37 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2018-406-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 22 de Marzo de 2018

**Referencia:** Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección Asesoría Letrada de Policía

**VISTO** la Ley N° 13.982 y los Decretos N° 1050/09 y N° 824/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 13.982 del Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires citada en el VISTO, establece que el personal policial gozará, entre otros, del derecho “*A la asistencia letrada a cargo del Estado por medio de profesionales de la Institución, en juicios penales o acciones civiles que se le inicien o inicie y en actuaciones administrativas labradas con motivo de actos o procedimientos del servicio, mientras subsista el estado policial, conforme lo establezca la reglamentación*” (artículo 10 inciso k);

Que el Decreto N° 1050/09 reglamentario de la Ley N° 13.982, establece que “*La asistencia letrada en el marco de un proceso judicial será prestada por los abogados de la Asesoría Letrada a solicitud del interesado, siempre y cuando las actuaciones en que se viera involucrado deriven del cumplimiento de actos o procedimientos del servicio. El derecho cesará cuando el defendido o patrocinado sea sancionado mediante resolución firme de cesantía o exoneración. El destino de los honorarios que eventualmente se regulen en los procesos alcanzados por este artículo será determinado por la Autoridad de Aplicación*” (artículo 35);

Que asimismo el citado Decreto, establece que “*Si no hubiere elegido un abogado particular y el sumario que se instruye versa sobre faltas en acto o procedimientos del servicio, se le proveerá un defensor de oficio perteneciente a Asesoría Letrada designado por ésta a quien se le librarán las comunicaciones correspondientes. Lo mismo ocurrirá en los casos en que el imputado no compareciere a estar en el sumario, luego de libradas las notificaciones pertinentes y el caso verse sobre conductas en actos regulares del servicio*” (artículo 320);

Que la RESOL-2017-1021-E-GDEBA-MSGP, de fecha 4 de diciembre de 2017, suprimió y transfirió cargos orgánicos, funciones y unidades policiales de la Dirección Asesoría Letrada de Policía, aprobados por la Resolución N° 578, de fecha 22 de abril de 2014;  
Que la citada Resolución, consideró reorganizar las áreas específicas que tienen como función asesorar y asistir al personal policial, tanto en las defensas administrativas como judiciales, otorgando celeridad a los pedidos de asistencia y optimizando los recursos, a fin de priorizar la protección de los agentes en el ejercicio de sus funciones; asimismo, ordenó a la Dirección Asesoría Letrada de Policía, la adecuación de su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, ajustándose a los objetivos fijados (artículo 8°);

Que en razón a ello, y con el objeto de acentuar el ejercicio de la asistencia letrada por parte del Estado al servicio del personal policial, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente, deviene oportuno y conveniente la aprobación de cargos y funciones que determinarán la estructura organizativa de la Dirección de Asesoría Letrada de Policía, con hincapié en las defensas judiciales -con articulación con la Jefatura de Asesores de Gabinete de Ministro-, administrativas y en acciones civiles, por otra parte, con funciones de asistencia jurídica a la superioridad, cuando así se lo requiera;

Que en ese marco estructural, y a fin de ubicar geográficamente la asistencia letrada en el ámbito provincial, se promueve la descentralización territorial de las funciones de los asesores letrados, en sus respectivas materias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 14.989, N° 14.806, prorrogada por sus similares N° 14.866 y N° 14.990, artículo 4° de la Ley N° 13.482 y artículo 4° del Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección Asesoría Letrada de Policía, y determinar, las áreas de responsabilidad territoriales de las Secciones Coordinación de Asesoría Letrada - Defensas Judiciales Zonales (I a V), Subsecciones Defensas Judiciales Departamentales (I a XXXII), Sección Coordinación de Asesoría Letrada - Defensas Administrativas y de las Subsecciones Defensas Administrativas Descentralizadas (I a IV), que como Anexo Único (IF-2018-03359750-GDEBA-DOYDMSGP) forma parte integrante del presente acto.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado en el artículo 1°, determina la estructura orgánica de la Dirección Asesoría Letrada de Policía.

**ARTÍCULO 3°.** Suprimir el Anexo I a, aprobado por la Resolución N° 578, de fecha 22 de abril de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 4°.** Incorporar a la Resolución N° 578/14 citada, como Anexo I a, el Anexo Único aprobado en el artículo 1°.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, a la Superintendencia General de Policía, Jefatura de Gabinete - Unidad Ministro, Dirección Organización y Doctrina, Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian  
Date: 2018.03.22 16:18:19 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo  
Ministro  
Ministerio de Seguridad

**ANEXO ÚNICO**

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA  
NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS  
DIRECCIÓN ASESORÍA LETRADA DE POLICÍA**

**02.- GRADO: COMISARIO/A MAYOR**

**B. CARGO:** Director Asesoría Letrada de Policía

**02.B. FUNCIONES**

02.B.a) Asistir y asesorar a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en la aplicación de la normativa legal vigente, a requerimiento de las mismas o por derivación del Superintendente General de Policía.

02.B.b) Difundir la normativa legal vigente en lo atinente a las competencias de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.

02.B.c) Coordinar con los organismos competentes, acciones y programas de capacitación para el personal en materia de su incumbencia.

02.B.d) Asesorar y dictaminar respecto de la aplicación de la normativa vigente a las distintas áreas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires lo requieran y al Superintendente General de Policía.

02.B.e) Dictaminar, a requerimiento de la Superintendencia General de Policía, en los proyectos de actos administrativos y legislativos, como así también en convenios vinculados a las funciones y competencias de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.

02.B.f) Coordinar acciones con la Unidad Ministro, en materia de asuntos judiciales.

02.B.g) Cumplir toda otra función que el Superintendente General de Policía le encomiende en el ámbito de su competencia.

**03.- GRADO: COMISARIO/A INSPECTOR/A**

**C. CARGO:** Jefe División Asuntos Judiciales (Dirección Asesoría Letrada de Policía)

**03.C. FUNCIONES**

03.C.a) Intervenir en la tramitación y/o control de los juicios penales y civiles, de conformidad con el artículo 10 inciso k) de la Ley N° 13.982 del Personal Policial y con los alcances del artículo 35 de su Decreto reglamentario N° 1050/09.

03.C.b) Ejecutar las acciones necesarias dispuestas por el Director, en el marco de la articulación con la Unidad Ministro.

IF-2018-03359750-GDEBA-DOYDMSGP  
página 1 de 11

[1]

03.C.c) Asesorar, asistir y dictaminar en las cuestiones propias de su competencia que provengan de las distintas áreas policiales y aquellas que determine el Director.

03.C.d) Asesorar y/o dictaminar en expedientes relacionados con medidas judiciales, amparos, oficios y sus diligenciamientos.

- 03.C.e) Controlar y fiscalizar la labor desarrollada por los asesores letrados departamentales en materia de asuntos judiciales.
- 03.C.f) Fijar pautas e instruir a través de circulares a los distintos organismos policiales, sobre los requisitos a cumplimentar para la celeridad y correcto diligenciamiento de los expedientes relacionados con las competencias de la División.
- 03.C.g) Programar e implementar los estudios y/o proyectos que le encomiende el Director.
- 03.C.h) Capacitar al personal a su cargo en relación a la normativa vigente en el marco de su competencia.
- 03.C.i) Supervisar el correcto desempeño del personal a su cargo.
- 03.C.j) Proponer nuevos textos legales o modificaciones de los existentes para un mejor desenvolvimiento del funcionamiento de la institución policial.
- 03.C.k) Reemplazar al Director Asesoría Letrada de Policía en su ausencia, licencia o delegación expresa, con los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.
- 03.C.l) Cumplir toda otra función que el Superintendente General de Policía le encomiende en el ámbito de su competencia.

**C.1. CARGO:** Jefe División Defensas Administrativas (Dirección de Asesoría Letrada de Policía)

**03.C.1. FUNCIONES**

- 03.C.1.a) Intervenir en la tramitación y/o control de las actuaciones administrativas, de conformidad con el artículo 10 inciso k) de la Ley N° 13.982 del Personal Policial y con los alcances del artículo 320 de su Decreto reglamentario N° 1050/09.
- 03.C.1.b) Asesorar, asistir y dictaminar en las cuestiones propias de su competencia que provengan de las distintas áreas policiales y aquellas que determine el Director.
- 03.C.1.c) Controlar y fiscalizar la labor desarrollada por los asesores letrados descentralizados en materia de defensas administrativas.
- 03.C.1.d) Fijar pautas e instruir a través de circulares a los distintos organismos policiales, sobre los requisitos a cumplimentar para la celeridad y correcto diligenciamiento de los expedientes relacionados con las competencias de la División.
- 03.C.1.e) Programar e implementar los estudios y/o proyectos que le encomiende el Director.
- 03.C.1.f) Capacitar al personal a su cargo en relación a la normativa vigente en el ámbito de su competencia.
- 03.C.1.g) Supervisar el correcto desempeño del personal a su cargo.

IF-2018-03359750-GDEBA-DOYDMSGP  
página 2 de 11

---

[2]

- 03.C.1.h) Proponer nuevos textos legales o modificaciones de los existentes para un mejor desenvolvimiento del funcionamiento de la institución policial.
- 03.C.1.i) Cumplir toda otra función que el Superintendente General de Policía le encomiende en el ámbito de su competencia.

**04.- GRADO: COMISARIO/A**

**D. CARGO:** Jefe Sección Coordinación de Asesoría Letrada - Defensas Judiciales Zona (I) (División Asuntos Judiciales)

**04.D . FUNCIONES**

- 04.D.a) Ejercer la supervisión y fiscalización de las tareas desarrolladas por las Subsecciones Defensas Judiciales Departamentales, de acuerdo a las directivas impartidas por la superioridad, en el ámbito de su competencia territorial.
- 04.D.b) Representar a la Dirección en todos aquellos eventos que disponga la superioridad.
- 04.D.c) Tomar conocimiento de las novedades relevantes que acontezcan en las zonas bajo su órbita, resolviendo por sí las situaciones que ameriten por su gravedad y urgencia, comunicando las mismas a la superioridad.
- 04.D.d) Constituir despacho itinerante en el asiento físico de la Subsección respectiva bajo su órbita.
- 04.D.e) Llevar a cabo observaciones de gestión o inspecciones funcionales, formulando las correcciones pertinentes.
- 04.D.f) Reemplazar al Jefe División Asuntos Judiciales en su ausencia, licencia o delegación expresa, con los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.

04.D.g) Llevar registro actualizado de las defensas judiciales asumidas por las Subsecciones, en el ámbito de su competencia territorial.

04.D.h) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**D.1. CARGO:** Jefe Sección Coordinación de Asesoría Letrada - Defensas Judiciales Zona (II; III; IV; V) (División Asuntos Judiciales)

**04.D.1. FUNCIONES**

04.D.1.a) Ejercer la supervisión y fiscalización de las tareas desarrolladas por las Subsecciones Defensas Judiciales Departamentales, de acuerdo a las directivas impartidas por la superioridad, en el ámbito de su competencia territorial.

04.D.1.b) Representar a la Dirección en todos aquellos eventos que disponga la superioridad.

04.D.1.c) Tomar conocimiento de las novedades relevantes que acontezcan en las zonas bajo su órbita, resolviendo por sí las situaciones que ameriten por su gravedad y urgencia, comunicando las mismas a la superioridad.

IF-2018-03359750-GDEBA-DOYDMSGP  
página 3 de 11

---

[3]

04.D.1.d) Constituir despacho itinerante en el asiento físico de la Subsección respectiva bajo su órbita.

04.D.1.e) Llevar a cabo observaciones de gestión o inspecciones funcionales, formulando las correcciones pertinentes.

04.D.1.f) Llevar registro actualizado de las defensas judiciales asumidas por las Subsecciones, en el ámbito de su competencia territorial.

04.D.1.g) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**D.2. CARGO:** Jefe Sección Coordinación de Asesoría Letrada - Defensas Administrativas (División Defensas Administrativas)

**04.D.2. FUNCIONES**

04.D.2.a) Ejercer la supervisión y fiscalización de las tareas desarrolladas por las Subsecciones Defensas Administrativas Descentralizadas, de acuerdo a las directivas impartidas por la superioridad, en el ámbito de su competencia territorial.

04.D.2.b) Representar a la Dirección en todos aquellos eventos que disponga la superioridad.

04.D.2.c) Tomar conocimiento de las novedades relevantes que acontezcan en las zonas bajo su órbita, resolviendo por sí las situaciones que ameriten por su gravedad y urgencia, comunicando las mismas a la superioridad.

04.D.2.d) Recepcionar y registrar las comunicaciones administrativas y los autos de imputación de las instrucciones sumariales administrativas, provenientes de la Auditoría General de Asuntos Internos.

04.D.2.e) Analizar, conforme la normativa vigente, la aceptación o no de las defensas administrativas, designando en caso de corresponder al asesor letrado descentralizado respectivo.

04.D.2.f) Llevar registro actualizado de las defensas administrativas asumidas, rechazadas y/o declinadas, por las Subsecciones, en el ámbito de su competencia territorial, detallando las causas que motiven su apartamiento, conforme la normativa vigente.

04.D.2.g) Efectuar, respecto al personal policial involucrado en la instrucción sumarial administrativa, las comunicaciones respectivas a la dependencia donde preste servicio el personal o en la dependencia jurisdiccional de su domicilio.

04.D.2.h) Presentar los diferentes escritos ante la Auditoría General de Asuntos Internos.

04.D.2.i) Constituir despacho itinerante en el asiento físico de la Subsección respectiva bajo su órbita.

04.D.2.j) Llevar a cabo observaciones de gestión o inspecciones funcionales, formulando las correcciones pertinentes.

04.D.2.k) Reemplazar al Jefe División Defensas Administrativas en su ausencia, licencia o delegación expresa, con los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.

04.D.2.l) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

IF-2018-03359750-GDEBA-DOYDMSGP  
página 4 de 11

---

[4]

**05.- GRADO: SUBCOMISARIO/A**

**E. CARGO:** Jefe Subsección Defensas Judiciales Departamentales (I a XXXII) (Sección Coordinación de Asesoría Letrada - Defensas Judiciales Zona [I; II; III; IV; V])

**05. FUNCIONES**

05.E.a) Brindar asistencia letrada al personal de conformidad a lo establecido en el artículo 35 del Decreto N° 1050/09 reglamentario de la Ley N° 13.982, en su ámbito de competencia territorial, como así en aquellos que el Director le encomiende.

05.E.b) Coordinar acciones con el Jefe Subsección Defensas Administrativas Descentralizadas, si correspondiere.

05.E.c) Supervisar, fiscalizar y llevar registro actualizado de las tareas desarrolladas por los abogados defensores a su cargo, de acuerdo a las directivas impartidas por la superioridad.

05.E.d) Evacuar, en el ámbito de su competencia territorial, las consultas formuladas por el personal que se desempeña en el marco de la función policial, de acuerdo a la normativa vigente.

05.E.e) Llevar registro y archivo actualizado de las causas judiciales en que intervenga, gestiones que se realicen, escritos que se presenten, resoluciones que se dicten en el proceso, como así toda otra cuestión inherente a su competencia.

05.E.f) Controlar los procesos judiciales en los que se encuentre involucrado el personal policial, conforme la normativa vigente.

05.E.g) Tramitar, en el ámbito de su competencia territorial, los requerimientos formulados por las distintas áreas de la Dirección y que deban ser diligenciados en el ámbito del Departamento Judicial respectivo.

05.E.h) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**E.1. CARGO:** Jefe Subsección Defensas Administrativas Descentralizadas (I a IV) (Jefe Sección Coordinación de Asesoría Letrada - Defensas Administrativas)

**05.E.1. FUNCIONES**

05.E.1.a) Brindar asistencia letrada al personal de conformidad a lo establecido en el artículo 320 del Decreto N° 1050/09 reglamentario de la Ley N° 13.982, en su ámbito de competencia territorial, como así en aquellos que el Director le encomiende.

05.E.1.b) Coordinar acciones con el Jefe Subsección Defensas Judiciales Departamentales, si correspondiere.

05.E.1.c) Supervisar, fiscalizar y llevar registro actualizado de las tareas desarrolladas por los abogados defensores a su cargo, de acuerdo a las directivas impartidas por la superioridad.

05.E.1.d) Evacuar, en el ámbito de su competencia territorial, las consultas formuladas por el personal que se desempeña en el marco de la función policial, de acuerdo a la normativa vigente.

IF-2018-03359750-GDEBA-DOYDMSGP  
página 5 de 11

---

[5]

05.E.1.e) Llevar registro y archivo actualizado de las actuaciones administrativas en que intervenga, gestiones que se realicen, escritos que se presenten, resoluciones que se dicten en el proceso, como así toda otra cuestión inherente a su competencia.

05.E.1.f) Controlar los procesos administrativos en los que se encuentre involucrado el personal policial, conforme la normativa vigente.

05.E.1.g) Tramitar, en el ámbito de su competencia territorial, los requerimientos formulados por las distintas áreas de la Dirección.

05.E.1.h) Coordinar el trámite y las diligencias de las defensas asumidas, ante la Auditoría General de Asuntos Internos y sus Delegaciones.

5.E.1.i) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**06- GRADO: OFICIAL PRINCIPAL**

**F. CARGO:** Jefe Oficina de Apoyo Administrativo, Personal y Logística (Dirección Asesoría Letrada de Policía)

**06.F. FUNCIONES**

06.F.a) Recepcionar, registrar y distribuir al área pertinente todo expediente y/o requerimiento que ingrese o egrese de la Dirección.

- 06.F.b) Verificar y controlar el cumplimiento de las pautas formales y procedimentales para la confección y trámite de expedientes, notas y toda documentación que ingrese a la Dirección.
- 06.F.c) Gestionar y tramitar todo requerimiento de necesidades de insumos y mobiliario que sean requeridos por las distintas áreas de la Dirección para su normal desenvolvimiento.
- 06.F.d) Entender en la administración, gestión, rendición y demás diligencias vinculadas a la asignación de la caja chica de la Dirección.
- 06.F.e) Velar por el mantenimiento del sistema informático de los organismos que componen la Dirección, coordinando acciones con la Dirección de Informática.
- 06.F.f) Mantener actualizada la base de datos y copia resguardo de los antecedentes que sean útiles para el desenvolvimiento de la Dirección.
- 06.F.g) Tramitar notas, volantes, memorandos, expedientes y demás actuaciones que ingresen a la Dirección.
- 06.F.h) Organizar y mantener actualizado el registro y legajos del personal de la Dirección.
- 06.F.i) Registrar, tramitar y controlar las actuaciones que se sustancian por actos de traslados, permutas, posesión puesto, licencias, permisos, disponibilidades, altas y bajas y otras situaciones de revista, comunicando a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales.
- 06.F.j) Elaborar las fojas de calificaciones anuales del personal.

IF-2018-03359750-GDEBA-DOYDMSGP  
página 6 de 11

---

[6]

- 06.F.k) Registrar, comunicar y, en su caso, notificar sanciones disciplinarias.
- 06.F.l) Entender en todo lo relacionado con la elaboración y elevación de los cumplimientos requeridos por la superioridad, en el ámbito de su competencia.
- 06.F.m) Efectuar las notificaciones de diversa índole que se cursan al personal que integra la Dirección.
- 06.F.n) Registrar, archivar y resguardar toda documentación y/ o expediente que le sea remitido en el ámbito de su competencia, de acuerdo a los términos de Ley y reglamentación vigente.
- 06.F.o) Entender en la distribución y registro de las horas Co.Re.S. del personal en los libros habilitados para tal fin.
- 06.F.p) Realizar la carga y supervisar las planillas de horas Co.Re.S mensuales para su liquidación, de acuerdo a los lineamientos impartidos por la superioridad.
- 06.F.q) Llevar el Registro Patrimonial actualizado, de los bienes muebles a cargo de la Dirección, tramitando sus altas, bajas y transferencias acorde con las disposiciones en vigencia.
- 06.F.r) Supervisar al personal policial a su cargo en el cumplimiento de las funciones propias de la Oficina.
- 06.F.s) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

**F.1. CARGO:** Jefe Oficina Relatoría y Dictamen (División Asuntos Judiciales)

**06.F.1. FUNCIONES**

- 06.F.1.a) Elaborar dictámenes en los asuntos donde se requiera la opinión del Jefe de División, conforme los lineamientos impartidos.
- 06.F.1.b) Evacuar consultas efectuadas por funcionarios y/o empleados policiales.
- 06.F.1.c) Organizar y mantener un registro y archivo de los dictámenes elaborados.
- 06.F.1.d) Analizar anteproyectos de actos administrativos que se le encomiende.
- 06.F.1.e) Supervisar al personal policial a su cargo en el cumplimiento de las funciones propias de la Oficina.
- 06.F.1.f) Recopilar, organizar y mantener actualizado el digesto de Leyes, Decretos, Resoluciones, Disposiciones y material de consulta para el desempeño de la función.
- 06.F.1.g) Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

IF-2018-03359750-GDEBA-DOYDMSGP  
página 7 de 11

---

[7]

**Área de Responsabilidad Territorial  
DIVISIÓN ASUNTOS JUDICIALES  
SECCIÓN COORDINACIÓN DE ASESORÍA LETRADA - DEFENSAS JUDICIALES ZONALES (I a V)  
SUBSECCIÓN DEFENSAS JUDICIALES DEPARTAMENTALES (I a XXXII)**

**1. Coordinación de Asesoría Letrada - Defensas Judiciales Zona (I)**

**Subsección Defensas Judiciales Departamental (I)**

- Jefatura Departamental de Seguridad La Plata

**Subsección Defensas Judiciales Departamental (II)**

- Jefatura Departamental de Seguridad San Vicente

**Subsección Defensas Judiciales Departamental (III)**

- Jefatura Departamental de Seguridad 25 de Mayo

**Subsección Defensas Judiciales Departamental (IV)**

- Jefatura Departamental de Seguridad Almirante Brown

**Subsección Defensas Judiciales Departamental (V)**

- Jefatura Departamental de Seguridad Lanús

**Subsección Defensas Judiciales Departamental (VI)**

- Jefatura Departamental de Seguridad Quilmes

**2. Coordinación de Asesoría Letrada - Defensas Judiciales Zona (II)**

**Subsección Defensas Judiciales Departamental (VII)**

- Jefatura Departamental de Seguridad Chascomús

**Subsección Defensas Judiciales Departamental (VIII)**

- Jefatura Departamental de Seguridad Dolores

**Subsección Defensas Judiciales Departamental (IX)**

- Jefatura Departamental de Seguridad Pinamar

**Subsección Defensas Judiciales Departamental (X)**

- Jefatura Departamental de Seguridad Mar del Plata

IF-2018-03359750-GDEBA-DOYDMSGP  
página 8 de 11

[8]

---

**Subsección Defensas Judiciales Departamental (XI)**

- Jefatura Departamental de Seguridad Tandil

**Subsección Defensas Judiciales Departamental (XII)**

- Jefatura Departamental de Seguridad Necochea

**3. Coordinación de Asesoría Letrada - Defensas Judiciales Zona (III)**

**Subsección Defensas Judiciales Departamental (XIII)**

- Jefatura Departamental de Seguridad Tres Arroyos

**Subsección Defensas Judiciales Departamental (XIV)**

- Jefatura Departamental de Seguridad Bahía Blanca

**Subsección Defensas Judiciales Departamental (XV)**

- Jefatura Departamental de Seguridad Coronel Suárez

**Subsección Defensas Judiciales Departamental (XVI)**

- Jefatura Departamental de Seguridad Azul

**Subsección Defensas Judiciales Departamental (XVII)**

- Jefatura Departamental de Seguridad Guaminí

**4. Coordinación de Asesoría Letrada - Defensas Judiciales Zona (IV)**

**Subsección Defensas Judiciales Departamental (XVIII)**

- Jefatura Departamental de Seguridad San Nicolás

**Subsección Defensas Judiciales Departamental (XIX)**

- Jefatura Departamental de Seguridad Zárate - Campana

**Subsección Defensas Judiciales Departamental (XX)**

- Jefatura Departamental de Seguridad Exaltación de la Cruz

**Subsección Defensas Judiciales Departamental (XXI)**

- Jefatura Departamental de Seguridad Mercedes

IF-2018-03359750-GDEBA-DOYDMSGP  
página 9 de 11

[9]

---

**Subsección Defensas Judiciales Departamental (XXII)**

- Jefatura Departamental de Seguridad Pehuajó

**Subsección Defensas Judiciales Departamental (XXIII)**

- Jefatura Departamental de Seguridad Trenque Lauquen

**Subsección Defensas Judiciales Departamental (XXIV)**

- Jefatura Departamental de Seguridad Junín

**Subsección Defensas Judiciales Departamental (XXV)**

- Jefatura Departamental de Seguridad Pergamino

**5. Coordinación de Asesoría Letrada - Defensas Judiciales Zona (V)**

**Subsección Defensas Judiciales Departamental (XXVI)**

- Jefatura Departamental de Seguridad Morón

**Subsección Defensas Judiciales Departamental (XXVII)**

- Jefatura Departamental de Seguridad Moreno

**Subsección Defensas Judiciales Departamental (XXVIII)**

- Jefatura Departamental de Seguridad La Matanza

**Subsección Defensas Judiciales Departamental (XXIX)**

- Jefatura Departamental de Seguridad Merlo

**Subsección Defensas Judiciales Departamental (XXX)**

- Jefatura Departamental de Seguridad Pilar

**Subsección Defensas Judiciales Departamental (XXXI)**

- Jefatura Departamental de Seguridad Conurbano Norte

**Subsección Defensas Judiciales Departamental (XXXII)**

- Jefatura Departamental de Seguridad San Martín

IF-2018-03359750-GDEBA-DOYDMSGP  
página 10 de 11

[10]

**Área de Responsabilidad Territorial  
DIVISIÓN DEFENSAS ADMINISTRATIVAS  
SECCIÓN COORDINACIÓN DE ASESORÍA LETRADA - DEFENSAS ADMINISTRATIVAS  
SUBSECCIÓN DEFENSAS ADMINISTRATIVAS DESCENTRALIZADAS (I a IV)**

**1. Subsección Defensas Administrativas Descentralizada (I)**

Partidos que la integran: La Plata, Berisso, Ensenada, Magdalena, Punta Indio, Chascomús, Lezama, General Belgrano, Pila, Castelli, Dolores, Tordillo, General Lavalle, La Costa, Pinamar, Villa Gesell, General Juan Madariaga, Maipú, General Guido, Mar Chiquita, General Pueyrredón, Balcarce, General Alvarado, Lobería, Necochea y San Cayetano.

**2. Subsección Defensas Administrativas Descentralizada (II)**

Partidos que la integran: Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, Almirante Brown, Presidente Perón, Esteban Echeverría, Ezeiza, La Matanza, Brandsen, San Vicente, Cañuelas, General Paz, Monte, Lobos, Roque Pérez, Saladillo, Rauch, Ayacucho, Tandil, Benito Juárez, Laprida, Coronel Pringles, General Lamadrid, Coronel Suárez, Saavedra, Puán, Adolfo Alsina, Guaminí, Salliqueló, Tres Lomas, Pellegrini, Trenque Lauquen, Daireaux, Hipólito Yrigoyen, Bolívar, General Alvear, 25 de Mayo, Bragado, 9 de Julio, Carlos Casares, Pehuajó, Carlos Tejedor, Rivadavia y General Villegas.

**3. Subsección Defensas Administrativas Descentralizada (III)**

Partidos que la integran: San Nicolás, Ramallo, San Pedro, Baradero, Zárate, Campana, Escobar, Tigre, San Fernando, San Isidro, Vicente López, Hurlingham, Ituzaingó, Morón, Merlo, Moreno, José C. Paz, Pilar, Luján, General Rodríguez, Marcos Paz, General Las Heras, Navarro, Mercedes, San Andrés de Giles, Exaltación de la Cruz, San Antonio de Areco, Capitán Sarmiento, Carmen de Areco, Suipacha, Chivilcoy, Alberti, Chacabuco, Salto, Arrecifes, Pergamino, Colón, Rojas, General Arenales, Junín, General Viamonte, Lincoln, Leandro N. Alem, General Pinto y Florentino Ameghino.

**4. Subsección Defensas Administrativas Descentralizada (IV)**

Partidos que la integran: Malvinas Argentinas, San Miguel, Tres de Febrero, General San Martín, Quilmes, Berazategui, Florencio Varela, Las Flores, Tapalqué, Azul, Olavarría, Adolfo González Cháves, Tres Arroyos, Coronel Dorrego, Monte Hermoso, Coronel de Marina Leonardo Rosales, Bahía Blanca, Tornquist, Villarino y Carmen de Patagones.

IF-2018-03359750-GDEBA-DOYDMSGP  
página 11 de 11

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2018.03.22 15:42:59 -03'00'

FEDERICO NATALIO LOFEUDO  
Comisario Inspector  
Dirección Organización y Doctrina  
Ministerio de Seguridad

[11]



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2018-407-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 22 de Marzo de 2018

**Referencia:** Expediente N° 21.100-012.578/18 alcance 1 - Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Ramallo

---

**VISTO** el expediente N° 21.100-012.578/18 alcance 1, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2018;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 472/17, y los docentes que se desempeñan en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Descentralizada Ramallo;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación acorde al proyecto educativo diseñado por este organismo;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2018, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO y los docentes que se consignan en el Anexo Único (IF-2018-02635749-GDEBA-SSPGYEMSGP) que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones indicadas en los mismos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG - 0008 ACT - 0002 - Finalidad 3 - Función 41 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian  
Date: 2018.03.22 16:20:02 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**Anexo**

**Número:** IF-2018-02635749-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 8 de Marzo de 2018

**Referencia:** Expediente N° 21.100-012.578/18 alcance 1

---

Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Descentralizada Ramallo

**ANEXO ÚNICO**

<b>APELLIDO, NOMBRES</b>	<b>DNI</b>
BRASI, LEONARDO JAVIER	26.512.985
DOMENGES, HUGO ALBERTO	25.623.393
LACOMBE, JESUS DANIEL	25.925.130
OCARIZ, EDUARDO LUIS	8.364.839
SABBATINI, MARCOS AGUSTIN	26.761.712
ZANINI, MIRTA ROSA	11.678.132

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, cn=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA PARA LA MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 3079471911  
Date: 2018.03.08 13:31:25 -0300

Vicente Ventura Barreiro  
Subsecretario  
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación  
Ministerio de Seguridad



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2018-408-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 22 de Marzo de 2018

**Referencia:** Expediente N° 21.100-008.650/18 Esc.Vucetich MAR DEL PLATA

---

**VISTO** el expediente N° 21.100-008.650/18, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2018;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 472/17, y los docentes que se desempeñan en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Descentralizada Mar del Plata;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación acorde al proyecto educativo diseñado por este organismo;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2018, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO y los docentes que se consignan en el Anexo Único (IF-2018-01231639-GDEBA-SSPGYEMSGP) que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones indicadas en los mismos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG - 0008 ACT - 0002 - Finalidad 3 - Función 41 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian  
Date: 2018.03.22 18:20:33 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Anexo**

**Número:** IF-2018-01231639-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 5 de febrero de 2018

**Referencia:** Expediente N° 21.100-008.650/18

Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Descentralizada Mar Del Plata

**ANEXO ÚNICO**

<b>APELLIDO, NOMBRES</b>	<b>DNI</b>
ALARCON, DANIELA NOEMI	24.818.705
ALVAREZ, SILVIA EDITH	21.888.580
AUAD, MARIA CARLA	23.466.935
BERLINGERI, FERNANDO CESAR	20.251.084
BURCKHARDT, SERGIO DANIEL	22.289.549
BUZEKI, MARIANA	23.788.462
CIAPPINA, LUCIANO SALVADOR	28.699.992
COLONESE, ALFONSO ADRIAN	17.488.061
CORONEL, MARIO RAUL	17.409.399
COSTANTINI, ROMINA SOLEDAD	31.476.523
DE MARCO, GASTON ALEXIS ANIBAL	24.699.741
DEHEZA, MONICA LUJAN	30.243.932
DILETTO, MATIAS VICTOR	25.429.744
DURAN, GUSTAVO OSCAR	17.132.239

GARCIA VEGA, PEDRO IGNACIO	30.196.376
GEZ CARBALLO, IVANA LEDY	23.970.497
LODOLA, JUAN PABLO	20.330.664
LUGONES, FEDERICO LUCIANO	35.043.204
MANZO, ANA LUCIA	30.336.377
MARTINEZ, JUAN MANUEL	16.923.775
MENDOZA, ESTEBAN ANIBAL	22.916.098
MOLINA, RICARDO TOMAS	30.147.651
OBERST, RUBEN DANIEL	14.909.197
OSORIO, RICARDO DANIEL	16.923.798
PELLEGRINELLI, ALEJANDRO	20.063.178
PEREZ, ALEJANDRA PATRICIA	20.235.052
PIEROPAN, MARIO PABLO	26.056.808
REYES, CARLOS MARIANO LAUTARO	23.478.018
RIBAK, NESTOR PABLO	8.536.562
RIVELA, CAROLINA VIVIANA	28.379.717
ROCHA, JUAN GUILLERMO	23.597.317
RUIZ GUTIERREZ, IARA JORGELINA	33.102.875
SALAS, MARIA FLORENCIA	24.914.253
SANCHEZ HERRERO, MARINA	23.964.556
SARAVIA, ANDRES FEDERICO	23.313.829
SIMAZ, ALEXIS LEONEL	22.626.200
SIMONELLI, FELISA ANABEL	23.260.276
SUAREZ, GUTERME ARIEL	24.854.263
TRUCCO, SANDRA MARCELA	16.779.583
ZATLOUKAL, CARLOS HERNAN	28.761.215

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUI3715471511  
Date: 2018.02.25 11:33:57 -0300

Vicente Ventura Barreiro  
Subsecretario  
Subsecretaria de Planificación, Gestión y Evaluación  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2018-409-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 22 de Marzo de 2018

**Referencia:** Expediente Nº 21.100-009.676/18 Escuela Vucetich Olavarría

---

**VISTO** el expediente Nº 21.100-009.676/18, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2018;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor VICENTE VENTURA BARREIRO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución Nº 472/17, y los docentes que se desempeñan en la Escuela de Policía “Juan Vucetich” Sede Descentralizada Olavarría;

## Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación acorde al proyecto educativo diseñado por este organismo;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

### EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2018, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO y los docentes que se consignan en el Anexo Único (IF-2018-02960694-GDEBA-SSPGYEMSGP) que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones indicadas en los mismos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG 08 -ACT 02 - Finalidad 3 - Función 41 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian  
Date: 2018.03.22 16:21:01 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

### Anexo

**Número:** IF-2018-02960694-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 15 de Marzo de 2018

**Referencia:** Expediente N° 21.100-009.676/18

Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Descentralizada Olavarría

#### ANEXO ÚNICO

<b>APELLIDO, NOMBRES</b>	<b>DNI</b>
AFFONSO, JOAQUIN CLEMENTE	5.503.095
ALVAREZ, JUAN MANUEL	28.070.238
AMENDOLA, FERNANDO	22.541.095
AQUILA, RUBEN CEFERINO	20.827.134
BANEGAS, GUILLERMO ALBERTO	23.457.645
BOURGEOIS, JUAN ENRIQUE	31.528.803
BRAGA, ALEJANDRO HORACIO	20.002.486
CARESTIA LUSARDO, JUAN ELVIO	29.160.478
DESIATA, CECILIA LAURA	20.022.190
DONATELLI, ELDA BEATRIZ	23.457.673

FAURE, PABLO ESTEBAN	28.070.334
FRIAS, MIGUEL ALBERTO	27.244.735
GONZALEZ, MARIA LORENA	25.039.549
IRAZABAL, MATIAS	29.303.046
KAIN, ESTEBAN JOSE	25.825.176
LAGOS, MIGUEL ANGEL	12.177.756
LAVECCHIA, OSCAR	17.459.129
MORENO, GASTON CESAR	30.622.865
MUSA, CINTIA DAIANA	30.179.874
MUSA, NESTOR EDUARDO	14.340.564
NAVARRO, JULIO CESAR	17.521.497
NESELIS, ROMINA GISELA	26.188.198
NOVILLO, CLAUDIA ANDREA	20.048.353
OSTERTAG, JULIETA PAOLA	30.622.715
PEREIRO, JULIO CESAR	28.085.612
QUINTANA MORA, FEDERICO DANIEL	26.320.751
RODRIGUEZ, IVAN ROBERTO	29.718.221
RODRIGUEZ, MARIO RAUL	26.497.736
ROLDAN, ANDREA VIVIANA	21.471.181
ROSSI, JULIO CESAR	17.283.382
RUGGIERI, OSVALDO PEDRO	11.692.590
SALVATIERRA, DAIANA NOEMI	31.094.273
SANCHEZ, VERONICA ELISABET	24.917.075
SOTUYO, CARLOS DANIEL	22.541.103
URLEZAGA, CHRISTIAN RUBEN	20.827.835
VALDEZ, JORGE ENRIQUE	22.461.828
VALES, ADRIANA DANIELA	22.505.288
VILLANUEVA, FEDERICO ARIEL	24.150.379
	22.599.195
WESNER, SILVIA BEATRIZ	

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2018.03.15 17:38:20 -0300

Vicente Ventura Barreiro  
Subsecretario  
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-410-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 22 de Marzo de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-012.579/18 Alcance 2

VISTO el expediente N° 21.100-012.579/18 alcance 2, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación propicia la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Docentes para el período 2018;

Que el aludido Contrato fue celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor VICENTE VENTURA BARREIRO, en virtud de las facultades delegadas mediante

Resolución N° 472/17, y el docente Pablo Federico BOIX, que se desempeña en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede Central (CAEEP);

Que la persona propuesta reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación acorde al proyecto educativo diseñado por este organismo;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Docentes para el período 2018, celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO y el docente Pablo Federico BOIX D.N.I. N° 18.507.049, en las condiciones indicadas en el mismo desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0008 ACT-0003 - Finalidad 3 - Función 41 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian  
Date: 2018.03.22 16:21:41 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2018-411-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 22 de Marzo de 2018

**Referencia:** Expediente N° 21.100-012.578/18 Escuela Vucetich Sede Descentralizada Sede Ramallo

---

**VISTO** el expediente N° 21.100-012.578/18, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2018;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 472/17, y los docentes que se desempeñan en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Descentralizada Ramallo;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación acorde al proyecto educativo diseñado por este organismo;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2018, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO y los docentes que se consignan en el Anexo Único (IF-2018-01231280-GDEBA-SSPGYEMSGP) que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones indicadas en los mismos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG 0008 ACT 0002 - Finalidad 3 - Función 41 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian  
Date: 2018.03.22 16:22:12 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Anexo**

**Número:** IF-2018-01231280-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 5 de Febrero de 2018

**Referencia:** Expediente N° 21.100-012.578/18

---

Expediente N° 21.100-012.578/18

Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Descentralizada Ramallo

**ANEXO ÚNICO**

**APELLIDO, NOMBRES**

ACEBAL, SEBASTIAN RUBEN

ANCHAVAL, MARIA JOSE

BUA, RAMIRO

CHALUB, DARIO REYNALDO

CORREA, ADAN MAURICIO

DE LA TORRE, JUAN FRANCISCO

DE ZAVALA, FERNANDA CLAUDIA

**DNI**

22.194.725

30.293.334

28.276.906

20.999.415

24.505.892

14.934.891

18.010.820

FERREYRA, DIEGO OSVALDO	27.817.187
FISCHER, SILVIO GERMAN	22.753.556
GARAY, CARLOS HERNAN	23.262.163
GARCIA, WALTER HUGO	14.699.381
GOMEZ, ELVIO ENRIQUE	23.881.200
LENAHRDT, NATALIA MARCELA	33.205.119
LOPEZ, FERNANDO EDUARDO	18.336.230
MACIEL, JUAN CARLOS	21.887.518
MARTIN QUIROGA, MARIA LUZ DE LOS ANGELES	22.753.934
MARTINEZ, RAUL OSCAR	16.301.842
NADER, YAMIL	24.210.599
NARDONE, ALVARO	32.664.411
OJEDA, CARLOS ALBERTO	30.293.164
PAEZ, GUSTAVO JAVIER	20.490.916
RODRIGUEZ, DAVID AGUSTIN	25.492.229
RUIZ, MARIA CRISTINA	12.028.684
SUAREZ ERDAIRE, ADOLFO MAXIMILIANO	28.673.417
TELESCO, GUSTAVO ANTONIO	14.938.014

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715071511  
Date: 2018.02.05 11:31:59 -0300'

Vicente Ventura Barreiro  
Subsecretario  
Subsecretaria de Planificación, Gestión y Evaluación  
Ministerio de Seguridad



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

**Resolución**

**Número:** RESOL-2018-416-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 23 de Marzo de 2018

**Referencia:** Limitación de cargo Oscar Raúl MORAD

---

**VISTO** que deviene menester en la instancia disponer la limitación en el cargo de Director de Personal - Regímenes Policiales del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Oscar Raúl MORAD, legajo N° 24.733, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 2509/15, se designó en el cargo de Director de Personal - Regímenes Policiales al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Oscar Raúl MORAD;

Que consecuentemente, corresponde dictar el pertinente acto administrativo que disponga la limitación de la designación mencionada ut supra;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Director de Personal - Regímenes Policiales del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Oscar Raúl MORAD (DNI 21.802.363 - clase 1970), dispuesta por Resolución N° 2509/15, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian  
Date: 2018.03.23 19:11:22 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo  
Ministro  
Ministerio de Seguridad

---

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO**  
**Ministro de Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

**NOTA:** Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

**CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

**Correo Electrónico:** [boletininformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletininformativo@mseg.gba.gov.ar)

**Sitio Web:** [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)



## SUPLEMENTO DE FUGADOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO

---

1.- GONZÁLEZ JONATHAN FRANCISCO ANTONIO: (a) "YONA", argentino, nacido el 04/10/1992 en Concordia, Entre Ríos, D.N.I 36.695.699, soltero, hijo de Neyra Sandra Liliana y José Luis, con último domicilio en Boulevard Yuqueri y Cortada 146 Norte, sector planta baja Barrio 100, viviendas de la localidad de Concordia. Mismo resulta ser de 1,75 mts. de altura, cutis trigueño, cabello negro y ojos marrones. Quien el día 19/03/2018, siendo las 21:15 hs., se evade de la Unidad Penal N° 3 "Tte. Cnel. José Boglich". Solicitarla Jefe Convenio Policial Entre Ríos, por intermedio Jefe Convenio ésta Policía. Caratulada "EVASIÓN". Expediente N° 21.100-67.634/18.



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



**POLICIA**

## SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

---

1.- RUIZ DÍAZ SASHA MAGALI: argentina, de 15 años de edad, soltera, estudiante, instruida, nacida el 07/07/2002 en Isidro Casanova, hija de Lucio y de Escobar Figueroa Fidelina. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,60 mts. de altura aproximadamente, tez trigueña, cabello largo negro y ojos marrones, no posee tatuajes. Quien fuera vista por última vez el 16/03/2018 siendo las 12:30 horas al retirarse de su domicilio sito en calle Médanos Nº 1740 entre Carlos Casares y Colius Bº La Palangana, vistiendo al momento jeans celeste, zapatillas negras tipo deportivas Adidas, remera celeste con un estampado de flores blancas y verdes, llevando consigo una mochila con los útiles escolares y el guardapolvo. Solicitarla Comisaría Este 2da. Altos de Laferrere. Intervienen U.F.I. Descentralizada Nº 1, Juzgado de Garantías en turno, Defensor Oficial en turno, todos del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - DTE. ESCOBAR FIGUEROA FIDELINA. Expediente Nº 21.100-67.621/18.





## SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- FRAGA DIAZ ESTEBAN MARCELO: de nacionalidad Uruguaya, de 51 años de edad, DNI 3.727.921-2, en situación de calle, último lugar en donde residió Posada Loyola, de personas convalecientes en situación de calle, sita en calle Alsina 2311, de la localidad de Florida, partido de Vicente López. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,65 mts. de altura aprox., 45 kg de peso aprox., tez blanca, cabello corto castaño entrecano, barba blanca y bigotes castaños y ojos marrones claros, no posee cicatrices ni tatuajes. Vistiendo al momento de su desaparición remera clara, bermuda azul con escudo de Boca y ojotas. Solicitarla Comisaría Vicente López 1ra. Olivos. Interviene Agente Fiscal de la UFI Especializada en Trata de Personas, del Departamento Judicial San Isidro. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. GHISI MARIA VIRGINIA. Expediente N° 21.100-68.085/18.

